

Res\_UAIP\_132/2019

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA de la COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA -CEPA-; San Salvador, a las nueve horas del día veintiuno de octubre del año dos mil diecinueve, con vista a la prevención realizada mediante resolución Res\_UAIP\_126/2019 de fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve y notificada ese mismo día, al señor

al correo asignado en la solicitud de información con referencia Sol\_UAIP\_073/2019, en la que se resolvió:

- I. Prevéngase al solicitante \_\_\_\_\_ a efecto de que envíe imagen de su documento único de identidad vigente.
- II. Interrúmpase el plazo de respuesta, hasta que el solicitante subsane en el legal término, so pena de tener por finalizado el presente proceso de solicitud.
- III. Concédase el plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación de este proveído, para que el solicitante subsane lo señalado, esto conforme al artículo 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).

Habiendo transcurrido el término legal establecido sin que el solicitante subsanara las prevenciones realizadas a su solicitud de información, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

- I. Declárese inadmisibles a trámite la solicitud de información Sol\_UAIP\_073/2019, por no haber subsanado las observaciones realizadas de conformidad al artículo 66 inciso quinto de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).
- II. Téngase por finalizado el proceso de solicitud de información Sol\_UAIP\_073/2019 y archívese definitivamente.
- III. Hágase saber al solicitante, señor \_\_\_\_\_ de la presente resolución e infórmese que queda expedito su derecho de acceso a la información pública, el cual podrá ejercer, a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Comisión Ejecutiva

Portuaria Autónoma (CEPA), cuando lo estime pertinente, debiéndose sujetar a los requisitos de ley.

**Notifíquese. -**

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accediendo a la página Web <http://www.transparencia.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma".



Ricardo Alfonso Alas Hernández  
Oficial de Información